LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2011

"PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (RC) Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA"

ADENDA Nº 2

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 inciso "b", el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y el Decreto Nº 948/10, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

CONSULTAS: **R.: Significa RESPUESTA**

- **RESPONSABILIDAD CIVIL**

Formulario Ariel: Record siniestral respecto de los últimos cinco años y confirmación de los deducibles solicitados, ya que los mismos no figuran en el pliego.

R.: No registra antecedentes de siniestros en los 5 (cinco) años.

- **INCENDIO**

- Record siniestral de los últimos 5 años.
- Detalle de los deducibles, ya que los mismos no figuran en el pliego.
- Desglose de los valores, tanto para Edificios, instalaciones y contenido.

R.: No registra antecedentes de siniestros en los 5 (cinco) años.
Para valores y deducibles remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION- SECCION III**

Considerando que, para adecuarse a la Ley Nº 3899/2009, la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay según Resolución SSGG Nº 011/10 de fecha 09/02/2010, modificó la clasificación de las aseguradoras ya no conforme al Margen de Solvencia (El ultimo Margen de Solvencia publicado corresponde al mes de Setiembre de 2009) sino en función a los indicadores Financieros (El último publicado corresponde a Febrero de 2011).
Consultamos si esa Institución seguirá considerando los antiguos parámetros de Evaluación Financieros y Técnicos o los adecuara a lo establecido por esa nueva norma reglamentaria en el ámbito del seguro.

R.: Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2. SITUACION FINANCIERA
Cuadro de "Requisitos Mínimos"
Numeral – 3º) Niveles de solvencia mínimos requeridos (TERCER NIVEL)

QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

Para calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes niveles:

- **Disponibilidad mínima de Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones). Se tendrá en cuenta en el rubro disponibilidades del balance excluyendo inversiones durante los últimos dos ejercicios cerrados al 30 de junio pasado respectivamente.**
Patrimonio Neto superior a Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30 de junio último pasado.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones Dpto. de Licitaciones
Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

- **El resultado del ejercicio, el resultado técnico y el resultado financiero de las Aseguradoras, no deberá ser inferior al 4% sobre el valor de las primas totales.**
- **Para determinar un indicador de gestión de las Aseguradoras, se exigirá un resultado técnico superior al 40% (entre el 1% al 100%) al 30 de junio último pasado. El mismo se expresa por la relación Primas/Resultado Técnico.**
- **En el rubro de inversiones se deberá obtener un aumento entre los dos últimos ejercicios cerrados precedentemente del 4% como mínimo.**
- **El índice entre la relación Deudas de Asegurados/Primas no deberá ser superior al 50% en el último ejercicio cerrado.**
- **El índice entre la relación Premios/Gastos de explotación no deberá ser superior al 30%.**

Todos estos ítems serán presentados en forma de Declaración Jurada para luego ser verificadas.

Quedan sin efecto alguno, todas las partes del Pliego de Bases y Condiciones donde indica la presentación de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía, correspondiente al último periodo publicado. Siendo esta reemplazada por la Declaración Jurada de los Niveles de Solvencia requeridos, acompañada de la última publicación de los indicadores financieros.

- **TOTAL DE INGRESO TANTO EN GUARANIES COMO DOLARES AMERICANOS DEL AEROPUERTO MINGA GUAZU DESDE EL AÑO 2008 A LA FECHA.**

R.:

INGRESOS

Año	En guaraníes	En dólares americanos
2.008	44.628.250.840	145.025,25
2.009	44.512.579.598	38.100,95
2.010	67.770.805.949	91.497,12
2.011	23.436.366.245	9.427,91

Obs.: El importe del Año 2011 corresponde a la recaudación hasta la fecha 26/mayo/2011.-

OBSERVACION AL PLIEGO LICITATORIO

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al espíritu de las normativas vigentes, en las cuales fomenta la IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, como lo menciona en su Art. 20 de la Ley 2051… "Publicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta Ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…" …"Las especificaciones técnicas, plazos , tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor numero de oferentes…"

Que con el mismo espíritu, el Código de Ética difundido por vuestra Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tiene como uno de sus principios éticos: *Promovemos la igualdad y la libre competencia de oferentes, proveedores y contratistas como la base de participación en los procedimientos de Contrataciones Públicas.*

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

Que hemos observado en los pliegos licitatorios, establece como requisito que la Aseguradora:

- *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*
- *Endeudamiento: pasivo total/activo total, no será ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.*
- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años, no deberá ser negativo.*
- *Patrimonio Neto no comprometido: Gs. 7.000.000.000 (GUARANIES SIETE MIL MILLONES).*
- *Fondo de Garantía: Gs. 6.000.000.000 (GUARANIES SEIS MIL MILLONES).*
- *Cuente con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional.*

Entendemos que dicho requisito para el proceso licitatorio en cuestión no resultan significativos, y dado que es sumo interés por parte de esta Aseguradora, poder presentarnos a cotizar en este proceso licitatorio, y que por dichos requisitos y/o limitaciones no estaríamos habilitados, respetuosamente solicitamos:

1. Se tenga por formulada la observación.

2. Se reconsideren los requisitos y/o limitaciones, para que esta y otras aseguradoras del mercado asegurador se puedan presentar a cotizar, en iguales condiciones que las demás colegas.

R.: **Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y adendas respectivas, ya que los riesgos asegurados corresponden al Tercer Nivel, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Estándar, aprobado por Resolución de la DNCP Nº: 137/09, y es potestad de la Convocante, establecer los Criterios de Evaluación para cada llamado. Debido a que el porcentaje de retención para la aseguradora local, es del 1%, es importante que el oferente cuente con los índices financieros requeridos en este llamado, así como la antigüedad mínima solicitada, a fin de precautelar los intereses de la DINAC ante un eventual siniestro.-**

ACLARACIONES:

DENTRO DEL CUADRO DE:

- **IAO 11.1 (f), Léase:** - Copia autenticada de los balances de los ejercicios 2008, 2009 y 2010 en formato impreso.
- **"Información Requerida", Léase:** 1º) Adjuntar copia autenticada de los Balances correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 03 (tres) hojas como complemento del pliego de Bases y Condiciones la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido de la Oferta debidamente numerada y rubricada por el Representante de la firma oferente.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones Dpto. de Licitaciones

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones